



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno Nº 021 - 2706 - 2011  
Carátula Nº 007251-05/10/2011

ORD. Nº 4917

ANT.: Presentación de fecha 05.10.2011 de Arquitecto Sr. Güelfo Alessandrini Contreras.

MAT.: **SANTIAGO**, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Almirante Barroso 270-276

SANTIAGO, 24 OCT. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Güelfo Alessandrini Contreras ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Almirante Barroso Nº 270,276 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona B, Zona de Conservación Histórica B3 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el Nº 474, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a restaurante, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Se hizo cop. de las  
Sr. Vidón y Alessandrini.  
25/10/11.  
3150012-0*



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E**  
**INFRAESTRUCTURA.**

PPV/ eat.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario:
- Sr. Guelfo Alessandrini Contreras – Fono: 02/4943534
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Archivo.